



D.A. EXENTO Nº 8.214.-SAN BERNARDO, 1 de julio de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Nora del Carmen

Montoya González;

- El Memorándum Nº 675, de fecha 29 de junio

de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente industrial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Amasandería, almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, bebidas, confites, helados, alimentos congelados, abarrotes, huevos, bazar, paquetería y artículos de aseo", a nombre de la Sra. Nora del Carmen Montoya González, C.I.: Nº 14.379.901-8.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Juan de la Peña Nº 13.468, Población El Olivo B, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comer

POLFO MUNOZ CASTILLO ZPETANIO MUNICIPAL

na de Partes y <u>ARCHIVO</u>/